



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ, Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.008

ORDENANZA N° 802/08

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 16 de septiembre de 2.008 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.008, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones introducidas en su articulado.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ART. N° 1-APRUEBASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2.008.

ART. N° 2- FIJASE en la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS C/43/100 (\$14.141.736,43), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Fernández para el Ejercicio 2.008 con destino a las finalidades que se detallan en planillas anexas.

★ ART. N° 3-ESTIMASE en la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS C/43/100 (\$14.141.736,43) el cálculo de recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 2.

ART. N° 4-FIJASE como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente detalle:

Dr. EUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

BALANCE PREVENTIVO

TOTAL EROGACIONES \$ 14.141.736,43.-

TOTAL RECURSOS \$ 14.141.736,43.-

ART. Nº 5- FIJASE la cantidad de cargos de las distintas plantas en los siguientes totales:

Planta Permanente	183
Planta Temporaria	27
Personal Docente	12
Autoridades Superiores	4
Personal No Escalafonado	15
Concejo Deliberante	14

ART. Nº 6- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las reestructuraciones y/o modificaciones que considere necesarias, con las únicas limitaciones de no aumentar el número de cargos de las distintas Plantas del Personal y la de no aumentar los totales fijados en los artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza, salvo las siguientes excepciones:

a)- Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y en consecuencia el correspondiente aumento de gastos, con comunicación al Poder Legislativo.

b)- Incorporar los Recursos y Fuentes de Financiamiento por cualquier concepto, no previstos en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al Poder Legislativo.

ART. Nº 7- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar incrementos salariales de acuerdo a sus disponibilidades financieras.

ART. Nº 8- AUTORIZASE a las Oficinas Municipales a actualizar los registros de conformidad a lo determinado en el presente Presupuesto.

ART. Nº 9- OTORGUESE al presente Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigencia a partir del Primero de Enero de 2.008 no obstante los cargos cuyas categorías fueron aumentadas, como así también

Dr. EUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

otras modificaciones en más que hubiera en las Partidas de Personal, tendrán vigencia a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza.

ART. N° 10- DEJASE sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ART. N° 11- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ